

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
717	1097	07/11/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COP AUTENTIF 452012117-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015078424

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tránsportes Especiales

07/11/2012

TRAMITADA

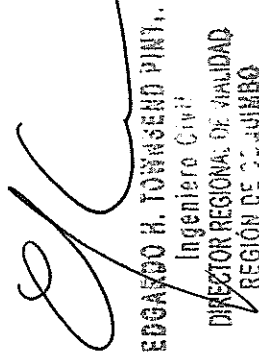
RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 717 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única DHFX-65, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 1097 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a TRANSPORTES IRES B LIMITADA la cantidad de 1.42 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles


EDGARDO H. TOWNSEND PINTO,
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE **CHILE**
INFORME TÉCNICO
 SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1097	17787	07/11/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIFIC 452012117-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015078424

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL
 TRANSPORTES TRES B LIMITADA

RUT EMPRESA
 76016236-1

REGIÓN
 REGIÓN METROPOLITANA

COMUNA
 QUILICURA

DOMICILIO
 LAS ESTERAS

N° : 2901

FONO : 9599035

CIUDAD

EMAIL@ cvelarde@burgergruas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA
 TOWER (TORRE)

PESO EN TONELADAS
 Carga ▶ 34.8

Tara ▶ 20

PBT ▶ 54.8

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES
 Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS
 Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ OVALLE

LOCALIDADES
 Origen ▶ EL PANUL Destino ▶ TALINAY

RUTA A RECORRER
 5 NORTE, PASO NIVEL LA CEBADA, 5 NORTE, D-607

TOTAL DE K.M
 160 Fecha Aprox Viaje : 08/11/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)
 Plataforma ▶ 2.5 Carga ▶ 2.3 Total ▶ 2.5

ALTO (mts)
 Plataforma ▶ 1.2 Carga ▶ 2.8 Total ▶ 4

LARGO (mts)
 Plataforma ▶ 30 Carga ▶ 29 Total ▶ 35

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES
 Vehiculo ▶ DHFX-65 SemiRemolque ▶ JH-5872 Remolque ▶

CONFIGURACION DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS
 4 9

TIPO DE EJES
 (S) (D) (D) (C)4

PESOS X EJES
 7 23.4 8 24.4

N° DE RUEDAS
 2 8 32

DISTANCIAS ENTRE EJES
 0 1.4 1.4

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

DEBE CIRCULAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO, DEBE CUMPLIR OBSERVACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PUENTES.- EN CASO DE REMOCION Y REPOSICION DE ELEMENTOS VIALES O EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVIOS EN PUENTES SIN AUTORIZ. DE PASO, EL USUARIO DEBERA ASUMIR EL COSTO, INSPECCION VIAL ALEATORIA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 08/11/2012 FECHA HASTA ▶ 09/11/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

ANDRÉS REYES RUIZ
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJES
 VIALIDAD, REGIÓN DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pasaje